



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE ENERO DE 2015	7547
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 3290



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO. 2013-2015



### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL AÑO 2015 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** QUE LOS ARTICULOS 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS ESTIMADOS.

**SEGUNDO.-** QUE PARA TAL EFECTO, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN EL ACTA NUMERO 18 ORDINARIA, ESTE HONORABLE CABILDO APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR UN MONTO DE \$ 444'314,388.00 (CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERO.-** QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA

POBLACION DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2015, SE CUMPLIRA CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTLA.

**CUARTO.-** QUE LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS PREVALECIENTES EN 2014 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL PARA TOMAR DECISIONES DEL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER , ASI COMO LA APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA PRACTICA COTIDIANA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADO EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

**QUINTO.-** QUE A PARTIR DE LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITO LA INTEGRACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITIRAN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

POR LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO 2015 EL GOBIERNO MUNICIPAL CONSOLIDA LOS SIGUIENTES EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

- EJE 1.-** POLITICA, GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA TRANSPARENTE Y FIRME
- EJE 2.-** SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, TRANSITO Y VIALIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
- EJE 3.-** REACTIVACION DE LA ECONOMIA CON UN APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS, LA GENERACION DE EMPLEOS IMPULSANDO EL MERCADO INTERNO.
- EJE 4.-** GESTION PARA LA SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A LA FAMILIA.
- EJE 5.-** GESTION DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS.
- EJE 6.-** DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO PARA LA MITIGACION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION.
- EJE 7.-** PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA UNA CONVIVENCIA ARMONICA CON EL ENTORNO.
- EJE 8.-** INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
- EJE 9.-** IMPULSAR LA INVERSION EN EL TRASPORTE MARITIMO- FLUVIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

LO ANTERIOR REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN EL TRANSITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TRADICIONAL, A LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS

**SEXTO.-** ASI MISMO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD , HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MAS EFICIENTE SU

GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

SEPTIMO.- QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCION III; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SOMETO A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PARA LO CUAL A DESTINADO UN MONTO DE \$ 444'314,388.00 (CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DESGLOSANDO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR UNIDADES RESPONSABLES.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

NUM	DIRECCION	P.P	DESCRIPCION DE P.P	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
01	PRESIDENCIA	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,945,261.00	3,945,261.00	0.00	0.00
01	PRESIDENCIA	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,692,653.00	8,692,653.00	0.00	0.00
01	PRESIDENCIA	P005	POLITICA Y GOBIERNO	22,397,591.00	22,397,591.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,507,993.00	2,507,993.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,897,251.00	1,897,251.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	P005	POLITICA Y GOBIERNO	7,967,545.00	7,967,545.00	0.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	D001	COSTO FINANCIERA DE LA DEUDA	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO SOCIAL	1,989,153.00	1,989,153.00	0.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,750,813.00	9,750,813.00	0.00	0.00

NUM	DIRECCION	P.P	DESCRIPCION DE P.P	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,336,081.00	6,336,081.00	0.00	0.00
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	136,443,730.00	136,443,730.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	O001	EVALUACION Y CONTROL	4,786,107.00	4,786,107.00	0.00	0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	3,854,121.00	3,854,121.00	0.00	0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,394,087.00	4,394,087.00	0.00	0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	6,415,223.00	6,415,223.00	0.00	0.00
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,553,801.00	1,553,801.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	15,047,100.00	15,047,100.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	E050	ALUMBRADO PUBLICO	3,041,417.00	3,041,417.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	E051	SERVICIOS A MERCADOS PUBLICOS	1,752,799.00	1,752,799.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	E052	SERVICIOS A PANTEONES MUNICIPALES	296,917.00	296,917.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,630,980.00	16,630,980.00	0.00	0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	F029	FOMENTO A LA EDUCACION	11,927,336.00	11,927,336.00	0.00	0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,020,608.00	6,020,608.00	0.00	0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	2,253,184.00	2,253,184.00	0.00	0.00
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,644,512.00	6,644,512.00	0.00	0.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	F029	FOMENTO A LA EDUCACION	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00

NUM	DIRECCION	P.P	DESCRIPCION DE P.P	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	18,562,113.00	18,562,113.00	0.00	0.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	E046	SALVAGUARDAR DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	48,344,408.00	48,344,408.00	0.00	0.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	941,898.00	941,898.00	0.00	0.00
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	E019	VIGILANCIA DE TRÁNSITO	5,399,454.00	5,399,454.00	0.00	0.00
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,522,946.00	7,522,946.00	0.00	0.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	4,290,000.00	4,290,000.00	0.00	0.00
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,617,390.00	3,617,390.00	0.00	0.00
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	865,650.00	865,650.00	0.00	0.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	E048	RECOLECCION, TRASLADÓ Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	2,363,681.00	2,363,681.00	0.00	0.00
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,579,959.00	1,579,959.00	0.00	0.00
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	E029	PROTECCION CIVIL	4,860,531.00	4,860,531.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2,502,896.00	2,502,896.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	F028	FOMENTO A LA SALUD	773,362.00	773,362.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	4,497,382.00	4,497,382.00	0.00	0.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	17,031,455.00	17,031,455.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>241,317,388.00</b>	<b>241,317,388.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>

## EL GASTO ESTIMADO PARA 2015 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		TOTAL			444,314,388.00
GASTO CORRIENTE				443,914,388.00	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	191,544,362.40		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	31,502,296.62		
	3000	SERVICIOS GENERALES	34,244,597.98		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,179,401.00		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	136,443,730.00		
	9000	DEUDA PUBLICA	30,000,000.00		
GASTO DE CAPITAL				400,000.00	
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000.00		
	6000	INVERSION PUBLICA			

## PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2015

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	241,708,052.00
2	INGRESOS DE GESTION (RECURSOS PROPIOS)	15,369,110.00
3	CONVENIOS ESTATALES	1,100,000.00
	CONVENIO (TRANSITO)	1,100,000.00
4	CONVENIOS FEDERALES	62,800,000.00

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
	SEDESOL	2,000,000.00
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,500,000.00
	FONDO DE CULTURA	4,000,000.00
	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDEP)	7,500,000.00
	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	10,000,000.00
	PERSPECTIVA DE GENERO (INMUJERES)	300,000.00
	PROGRAMAS REGIONALES	1,000,000.00
	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	10,000,000.00
	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	10,000,000.00
	SERNAPAM	7,500,000.00
	SEMARNAT	8,000,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	73,643,730.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	49,693,496.00
	<b>TOTAL</b>	<b>444,314,388.00</b>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
2013-2015

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS

SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABROGÁNDOSE DEL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7450 D DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2014, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

**TABULADOR DE SUELDOS  
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO  
2015**

**TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
12	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	15,000.00	97,500.00	5,000.00	27,500.00	25,000.00	137,500.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	10,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	20,000.00	125,000.00
11	REGIDORES	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
10	ASESOR	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	5,000.00	25,000.00	15,000.00	125,000.00
9	SUBCONTRALOR	3,000.00	9,000.00	4,000.00	71,000.00	5,000.00	20,000.00	12,000.00	100,000.00
9	SUBDIRECTOR	3,000.00	9,000.00	4,000.00	71,000.00	5,000.00	20,000.00	12,000.00	100,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
9	SECRETARIO PRIVADO	4,000.00	11,000.00	4,000.00	79,000.00	5,000.00	22,500.00	13,000.00	112,500.00
8	COORDINADOR	3,000.00	8,000.00	3,500.00	62,000.00	2,500.00	17,500.00	9,000.00	87,500.00
7	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	3,500.00	60,500.00	2,500.00	16,875.00	9,000.00	84,375.00
7	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	8,000.00	3,500.00	52,000.00	2,500.00	15,000.00	9,000.00	75,000.00
6	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	2,000.00	48,500.00	2,500.00	13,750.00	7,500.00	68,750.00
6	SUBCOORDINADOR	3,000.00	6,500.00	2,000.00	48,500.00	2,500.00	13,750.00	7,500.00	68,750.00
6	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	8,000.00	2,000.00	45,000.00	2,500.00	13,250.00	7,500.00	66,250.00
5	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	6,500.00	2,000.00	38,500.00	2,500.00	11,250.00	7,500.00	56,250.00
5	PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	3,000.00	6,000.00	2,000.00	34,000.00	2,500.00	10,000.00	7,500.00	50,000.00
5	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	5,500.00	2,000.00	32,000.00	2,500.00	9,375.00	7,500.00	46,875.00
4	PROFESIONISTA	2,400.00	6,500.00	2,000.00	30,500.00	2,500.00	9,250.00	6,900.00	46,250.00
4	JEFE DE PROYECTO	2,400.00	6,500.00	2,000.00	30,500.00	2,500.00	9,250.00	6,900.00	46,250.00
4	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,500.00	2,000.00	29,500.00	2,500.00	9,000.00	6,900.00	45,000.00
4	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	6,500.00	2,000.00	29,500.00	2,500.00	9,000.00	6,900.00	45,000.00
4	TECNICO ESPECIALISTA	2,400.00	6,500.00	2,000.00	29,500.00	2,500.00	9,000.00	6,900.00	45,000.00
4	AUXILIAR CONTABLE A	2,400.00	7,800.00	2,000.00	25,000.00	2,500.00	9,000.00	6,900.00	41,800.00
3	AUXILIAR CONTABLE B	2,400.00	7,700.00	2,000.00	24,000.00	2,500.00	8,500.00	6,900.00	40,200.00
2	AUXILIAR CONTABLE	2,400.00	7,600.00	2,000.00	23,000.00	2,500.00	8,000.00	6,900.00	38,600.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,400.00	7,500.00	2,000.00	22,000.00	2,500.00	7,000.00	6,900.00	36,500.00
1	DEMÁS CATEGORÍAS	1,500.00	7,000.00	2,000.00	20,000.00	1,000.00	7,000.00	4,500.00	34,000.00

## PERSONAL CORPORACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
10	COMISARIO	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	10,000.00	22,000.00	20,000.00	122,000.00
9	SUB OFICIAL	3,000.00	9,000.00	4,000.00	71,000.00	5,000.00	20,000.00	12,000.00	100,000.00
5	POLICIA PRIMERO	1,500.00	7,000.00	0.00	24,000.00	1,000.00	12,000.00	2,500.00	43,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	1,500.00	6,500.00	0.00	22,500.00	1,000.00	11,000.00	2,500.00	40,000.00
3	POLICIA TERCERO	1,500.00	6,000.00	0.00	22,000.00	1,000.00	10,000.00	2,500.00	38,000.00
2	POLICIA	1,500.00	5,500.00	0.00	21,500.00	1,000.00	9,000.00	2,500.00	36,000.00

## PERSONAL CORPORACIÓN TRÁNSITO MUNICIPAL

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
10	DIRECTOR	5,000.00	12,500.00	5,000.00	87,500.00	10,000.00	22,000.00	20,000.00	122,000.00
9	SUBDIRECTOR	3,000.00	9,000.00	4,000.00	71,000.00	5,000.00	20,000.00	12,000.00	100,000.00
7	COORDINADOR "C"	1,500.00	8,000.00	0.00	28,000.00	1,000.00	13,000.00	2,500.00	49,000.00
6	COMANDANTE	1,500.00	7,500.00	0.00	25,000.00	1,000.00	12,000.00	2,500.00	44,500.00
5	AGENTE DE 1RA	1,500.00	6,500.00	0.00	24,500.00	1,000.00	11,000.00	2,500.00	42,000.00
4	AGENTE DE 2DA	1,500.00	5,500.00	0.00	23,500.00	1,000.00	10,000.00	2,500.00	39,000.00
2	AGENTE	1,500.00	4,500.00	0.00	22,500.00	1,000.00	9,000.00	2,500.00	36,000.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Policía, Día del Agente de Tránsito, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; según corresponda, Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros. Asimismo están considerados los incrementos salariales aplicables durante el año 2015.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDAR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ  
PRIMER REGIDOR

C. JOVINA ACOSTA MAYO  
SEGUNDO REGIDOR  
Y SINDICO DE INGRESOS

PROFR. IGNACIO ALONSO GARAVITA VIDAL  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS

C. ETELVINA RODRIGUEZ PULIDO  
CUARTO REGIDOR

LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA GALLEGOS  
QUINTO REGIDOR

DRA. BEATRIZ COLMENARES ALAMAN  
SEXTO REGIDOR

C. CARLOS DE LA CRUZ GARCIA  
SEPTIMO REGIDOR

C. FEBRONIO MAY MAY  
OCTAVO REGIDOR

C. BELLA FLOR GARCIA DE LA CRUZ  
NOVENO REGIDOR

Ma Guadalupe Gaviño V.  
C. MA. GUADALUPE GABIÑO VERA  
DECIMO REGIDOR

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BEULO  
DECIMO PRIMER REGIDOR

PROFRA. LILIANA CONCEPCION CONTRERAS RUZ  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. PSIC. KARINA ARELLANO PADRON  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. ANGEL PULIDO MONTEJO  
DECIMO CUARTO REGIDOR

No. 3289

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.



CLAVE	PROGRAMA	DESCRIPCION				
		TOTAL	247,836,709.25	166,292,286.97	67,974,472.28	13,569,950.00
01		PRESIDENCIA		15,219,658.46		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		15,219,658.46		
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		9,040,931.22		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		8,067,146.29		
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		973,784.93		
03		DIRECCION DE FINANZAS		8,503,608.49		13,569,950.00
	P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL		8,503,608.49		
	P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA				13,569,950.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACION		4,453,397.59	67,974,472.28	
	P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA		4,453,397.59	67,974,472.28	
05		CONTRALORIA MUNICIPAL		2,962,544.24		
	O001	EVALUACION Y CONTROL		2,962,544.24		
06		DIRECCION DE DESARROLLO		7,953,513.24		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		6,400,815.24		
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL		1,552,698.00		
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		5,035,427.03		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,242,416.45		
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO		3,793,010.58		
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		28,433,798.88		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		14,103,264.76		
	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS		14,330,534.12		
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		7,975,735.54		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		6,140,562.37		
	F029	FOMENTO A LA EDUCACION		541,798.48		
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		782,199.19		
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION		512,175.50		
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION		18,612,995.51		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		17,482,404.15		
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA		1,130,591.36		

DR. JOSE MANUEL CAMIAN GUTIERREZ

PROFR. JOSE FELIX TORRES ARIAS





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015  
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	COSTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEBITO
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	17,281,712.77		
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS	17,281,712.77		
12		DIRECCION DE TRANSITO	553,000.00		
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	553,000.00		
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	19,270,402.70		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,861,672.00		
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	17,408,730.70		
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,725,849.29		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,227,404.20		
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	498,445.09		
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS	704,178.88		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	704,178.88		
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,811,271.93		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,811,271.93		
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	603,021.84		
	E029	PROTECCION CIVIL	603,021.84		
18		COORDINACION DEL DIF	9,309,652.77		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,284,013.28		
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,334,647.77		
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	690,991.72		
19		COORDINACION DE DESARROLLO	2,251,586.91		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,251,586.91		
20		SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	2,800,000.00		
	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,800,000.00		
	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,000,000.00		
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	428,421.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	428,421.00		
24		COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	1,360,578.68		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,360,578.68		

DR. JOSE MANUEL GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



## PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GASTO

247,836,709.25

## GASTO CORRIENTE

168,481,695.61

1000	SERVICIOS PERSONALES	111,848,014.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,932,543.59
3000	SERVICIOS GENERALES	36,319,743.51
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,381,394.19

## GASTO DE CAPITAL

65,785,063.64

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,130,591.36
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	64,654,472.28

## AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS

13,569,950.00

9000	DEUDA PUBLICA	13,569,950.00
------	---------------	---------------

DR. JOSE MANUEL GONZALEZ

PROFR. JOSE FELIX TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015  
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD
01	PARTICIPACIONES	152,957,984.00
02	RECURSOS PROPIOS	5,003,253.78
03	CONVENIOS ESTATALES	5,153,000.00
04	CONVENIOS FEDERALES	18,720,000.00
06	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	50,777,806.47
07	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	15,224,665.00
<b>TOTAL</b>		<b>247,836,709.25</b>

DR. JOSE MANUEL DAMIAN TERREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
30/01/2015

No. 3287

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 282/2014 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOAQUÍN ÁLVAREZ RUIZ, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE: - -

**RAZÓN SECRETARIAL.** En veintidós de agosto de dos mil catorce, la Secretaría Judicial da cuenta a la Ciudadana Jueza con el escrito firmado por JOAQUÍN ÁLVAREZ RUIZ, recibido en fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce. Conste.

### AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Téngase por presentado a JOAQUÍN ÁLVAREZ RUIZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) COPIA FOTOSTÁTICA DE UN PLANO ( 1 ) CONTRATO DE COMPRA-VENTA ORIGINAL, (1) CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ORIGINAL, (2) RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ORIGINAL, (1) MANIFESTACIÓN DE CATASTRO COPIA AL CARBÓN, (1) (1) OFICIO COPIA, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO: respecto de un predio rustico que conforme a la escritura exhibida, está ubicado en la calle SIN NOMBRE DE LA COLONIA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 475.820.50 M2 metros cuadrados (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En dos medidas en ochocientos ochenta y seis metros, noventa y siete centímetros y en quinientos diecisiete metros, sesenta y cuatro centímetros con José Manuel González López; AL SUR, 40.00 metros en un mil trescientos catorce metros, once centímetros con Benito Olguin Lagunés, al ESTE en cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y nueve centímetros con callejón de acceso ; y al OESTE en trescientos diez metros dieciocho centímetros con OSCAR DE JESUS GARDUZA RUEDA, con callejón de acceso.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 106/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

**CUARTO.** Notifíquese a los colindantes JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, BENITO OLGUÍN LAGUNÉS Y OSCAR GARDUZA RUEDA, quien sus intereses represente, con domicilio en la calle sin nombre de la colonia Florida pertenecientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; por lo tanto se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del

plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**QUINTO.** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

**SEXTO.** En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos GILBERTO GARCÍA GOVEA, ESMERALDA GARCÍA GOVEA Y JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

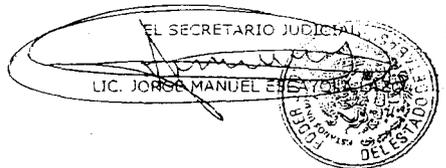
**SÉPTIMO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los tableros de avisos de este juzgado y autorizando para que en su nombre y representación a la ciudadana MARIANA DEL CARMEN GARCIA FRIAS, designando a esta como su Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. En cuanto a la designación que hace de la Licenciada MARIANA DEL CARMEN GARCIA FRIAS como abogado patrono es de decirle al promovente que no se le admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista no cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

**OCTAVO.** Así mismo se requiere al promovente para que en que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba a este juzgado el plano original actualizado que contenga las medidas y colindancias reales del predio que se pretende legitimar, el citado plano debe contener nombre cedula profesional y firma autógrafa del perito que lo realice, advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA CIUDADANA LICENCIADO JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- CONSTE. - -



No. 3288

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

**MARIA OFELIA REYES HERNANDEZ  
Y RUTH VIVIANA CRUZ REYES  
DONDE SE ENCUENTREN:**

Se comunica que en el expediente civil número 354/2014, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE MANUEL DE LA CRUZ VARGAS Y FELIPE CRUZ VARGAS**, promovido por **CANDELARIA VARGAS ALEJANDRO y/o CANDELARIA VARGAZ ALEJANDRO y/o CANDELARIA VARGAS y/o CANDELARIA VARGAS DE CRUZ y/o CANDELARIA VARGAS DE DE LA CRUZ y/o CANDELARIA VARGAS ALEJANDRO DE CRUZ, ALICIA CRUZ VARGAS, OLGA CRUZ VARGAS, MARBELLA DE LA CRUZ VARGAS, DORA MARIA CRUZ VARGAS, FELIPE CRUZ VARGAS y JOSE MANUEL DE LA CRUZ VARGAS**, con fechas veinticinco de noviembre y veintidós de mayo del dos mil catorce, se dictaron acuerdos que se refieren a la letra respectivamente establecen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

**VISTOS:** El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la licenciada MAYRA RUBI REYES CANUL, Secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, mediante el cual devuelve sin diligenciar por las razones expuestas en la constancia actuarial de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, que corre agregada al exhorto número 204/2014, deducido de los presentes autos, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que obre como corresponde, debiéndose realizar las anotaciones respectivas en el libro de exhortos que para tal efecto se lleva en este juzgado.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentada a la ciudadana DORA MARIA CRUZ VARGAS, representante común de los denunciados de la presente sucesión y toda vez que no fue posible localizar a las presuntas herederas MARIA OFELIA REYES HERNANDEZ y RUTH VIVIANA CRUZ REYES, para notificarle la radicación de la presente sucesión, en el domicilio que se proporciono para tal efecto, por tanto como lo solicita y de conformidad con el artículo 636 párrafo segundo del Código de procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de Tabasco, se ordena notificar a las presuntas herederas MARIA OFELIA REYES HERNANDEZ y RUTH VIVIANA CRUZ REYES, por medio de un **EDICTO** que

deberá publicarse en uno de los Diarios de Mayor Circulación del Estado y en el Periódico Oficial del Estado; además se fijara en la puerta del Juzgado, lo anterior en razón de que los últimos domicilios de los autores de la herencia JOSE MANUEL DE LA CRUZ VARGAS y FELIPE CRUZ VARGAS y/o FELIPE CRUZ VARGAZ, fue en la carretera Chiltepec sin número del Poblado Mecoacán de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, haciéndole saber a dichas presunta herederas la radicación de la presente sucesión, y que deberán acreditar su parentesco con el autor de la herencia FELIPE CRUZ VARGAS y/o FELIPE CRUZ VARGAZ, hasta la celebración de la junta de herederos que se señale, quedando a cargo de los denunciados el tramite del edicto ordenado para su publicación respectiva, al cual deberá insertarse el auto de inicio de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el **Licenciado ISIDRO MAYO LOPEZ**, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, Jalpa de Méndez Tabasco, por y ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, **Licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFÉ CRUZ**, que certifica y da fe.

### AUTO DE INICIO DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO. VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado(s) a **DORA MARIA CRUZ VARGAS**, con su escrito de cuenta, y bajo protesta de decir verdad aclara que el nombre correcto de la denunciante **CANDELARIA VARGAS LANDERO** y del extinto **FELIPE CRUZ VARGAZ**, son los siguientes: **CANDELARIA VARGAS ALEJANDRO y/o CANDELARIA VARGAZ ALEJANDRO y/o CANDELARIA VARGAS y/o CANDELARIA VARGAS DE CRUZ y/o CANDELARIA VARGAS DE DE LA CRUZ y/o CANDELARIA VARGAS ALEJANDRO DE CRUZ**, y del extinto es **FELIPE CRUZ VARGAS y/o FELIPE CRUZ VARGAZ**; y el último domicilio del extinto **JOSE MANUEL DE LA CRUZ VARGAS** lo fue el ubicado en la carretera Chiltepec sin número poblado Mecoacán del municipio de Jalpa

de Méndez, Tabasco, código postal 86200, y del extinto FELIPE CRUZ VARGAS y/o FELIPE CRUZ VARGAZ, lo fue el ubicado en la carretera Chiltepec sin número poblado Mecoacán del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, código postal 86200; con el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el punto primero del auto de fecha catorce de mayo del presente año, y con el escrito de demanda recibido con fecha siete de mayo del presente año, y con anexos consistentes en (2) actas de defunción originales números 129 y 00132, a nombre de los extintos FELIPE CRUZ VARGAZ y JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VARGAS; (7) acta de nacimientos originales números 00691, 02985, 00288, 00499, 01195, 00504 y 00887 a nombres de CANDELARIA VARGAS ALEJANDRO, ALICIA CRUZ VARGAS, OLGA CRUZ VARGAS, MARBELLA DE LA CRUZ VARGAS, DORA MARIA CRUZ VARGAS, FELIPE CRUZ VARGAS y JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VARGAS; (1) Escritura Privada de DONACION PURA (presentada rota); con los que viene a promover el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los extintos **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VARGAS y FELIPE CRUZ VARGAS**, quien el primero de los nombrados falleció el 09 de enero del 2014, a consecuencia de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA SÍNDROME HEPATORENAL INSUFICIENCIA HEPÁTICA CRÓNICA; y el segundo de los extintos FELIPE CRUZ VARGAZ, falleció a consecuencia de SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO, ENCEFALOPATIA HEPÁTICA, CIRROSIS HEPÁTICA ERISIPELA, teniendo ambos como sus últimos domicilios el ubicado en la carretera Chiltepec sin número poblado Mecoacán del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al tribunal superior de justicia del estado, y hágase del conocimiento del agente del ministerio público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento oficio a la Dirección del Archivo General de Notarías, con domicilio en Av. Universidad número 360, esquina con Av. Prolongación Francisco Javier Mina, colonia José María Pino Suárez, Villahermosa, Tabasco, (frente a Plaza las Américas), en el inmueble donde se localizó el Archivo Histórico del Estado (antes Procuraduría Agraria) C. P. 86029, así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco,

de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, previo pago de los impuestos correspondientes en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, como lo prevén los artículos 21, 54, 73, 74 y 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, 57 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, y 24 fracción XV del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, informen a este juzgado previa búsqueda que hagan en los archivos a su cargo, así como en la base de datos Nacional del RENAT al que tienen acceso, sobre la existencia de testamento otorgado por los autores de la mortual **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VARGAS y FELIPE CRUZ VARGAS**.

**CUARTO.** Como lo solicita la parte promovente se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que se celebre la junta prevista por el artículo 640 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**QUINTO.** Se tiene a los promoventes designando como representante común a DORA MARIA CRUZ VARGAS, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

**SEXTO.** Tomando en cuenta que los promoventes refieren en el punto 4) de su escrito de demanda, que el extinto JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ VARGAS, vivió en unión libre con la señora MARVELLA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, con quien procreó tres hijos de nombres JOSÉ, MANUEL ALBERTO y YURI CECILIA de apellidos DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, quienes tienen su domicilio en **LA CARRETERA A CHILTEPEC SIN NÚMERO POBLADO MECOACÁN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**.

Asimismo, en el punto 5) de dicho escrito, refieren que el extinto FELIPE CRUZ VARGAS, estuvo casado con la señora MARIA OFELIA REYES HERNÁNDEZ con quien procreó una hija de nombre RUTH VIVIANA CRUZ REYES, quien tiene su domicilio en Avenida Central, Manzana 22, Lote 12, colonia Plan de Ayala de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con código postal 2959.

En virtud de lo anterior, se ordena notificar a dichos presuntos herederos en los domicilios señalados en líneas anteriores, y en los términos del presente proveído, para hacerles saber la radicación de esta sucesión, y justifiquen su parentesco o lazo con los autores de la herencia en cualquier tiempo hasta antes de la celebración de la junta de herederos y aún en ésta, y dentro del **término de tres días hábiles**, contados al día siguiente en que surta efectos la notificación de este proveído, señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Centro de esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado, de conformidad con el

artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**SÉPTIMO.** Tomando en cuenta que la presunta heredera RUTH VIVIANA CRUZ REYES, tiene su domicilio en Avenida Central, Manzana 22, Lote 12, colonia Plan de Ayala de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y tomando en cuenta que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez en Turno de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para los efectos de que ordene a quien corresponda, proceda a notificar el presente auto a dicha presunta heredera, y se faculta al Juez exhortado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del exhorto a girar.

**OCTAVO.** En cuanto a las testimoniales que ofrecen los denunciados en el inciso e) del capítulo de pruebas, es de decirles que se desecha de conformidad con el artículo 3º fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que no es la prueba idónea para demostrar sus pretensiones.

**NOVENO.** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el **DESPACHO NÚMERO 4, DE LA CALLE DUEÑAS NÚMERO 18 DE LA CALLE DUEÑAS NÚMERO 18 DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, autorizando para tales efectos al licenciado CONSTANTINO BAEZA LEON, a quien designan como su **abogado patrono** nombramiento que se le tiene por realizado, toda vez que dicho profesionista tiene inscrita su cédula en el libro de cédulas profesionales que se lleva en este juzgado, con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de apoyo los Numerales 137 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Doctora en Derecho **ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ**, Jueza Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JESÚS MANUEL CUNDAFÉ CRUZ**, que autoriza, certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR UNA SOLA VEZ, ADEMÁS PARA SU FIJACION EN LA PUERTA JUZGADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**



**JESÚS MANUEL CUNDAFÉ CRUZ**

1 de 2

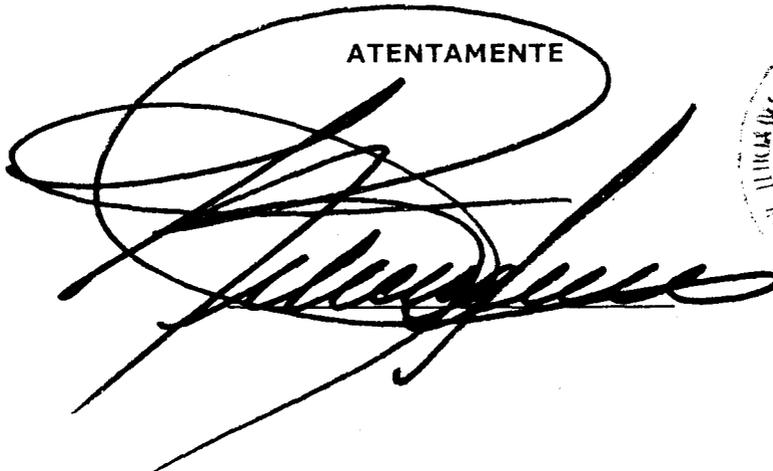
No.- 3227

**AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RUIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO**  
**INMOBILIARIO FEDERAL**  
**CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **(11,600) ONCE MIL SEISCIENTOS**, VOLUMEN NUMERO **(270) DOSCIENTOS SETENTA**, DE FECHA **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA; LA SEÑORA **KARLA MARÍA QUINTERO GARCIA**, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA **ORIETTA GARCIA RUIZ**; ACEPTANDO EL CARGO DE **ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

ATENTAMENTE



No.- 2204

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL.****PRESENTE:**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR CUITLAHUAC MARIN CORDOVA, CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:**

**AUTO DE INICIO  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION  
DE DOMINIO**

**JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA,  
CENTLA, TABASCO, A DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

**VISTOS.-** La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por el ciudadano **CUITLAHUAC MARIN CORDOVA**, con el cual exhibe un contrato privado de compraventa, un certificado de predio a nombre de persona alguna; un escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, acuse del oficio SG/IRET/459/2014, un plano original.

De manera que con el escrito de cuenta y sus anexos, se tiene al ciudadano **CUITLAHUAC MARIN CORDOVA**, promoviendo Juicio no contencioso de la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre el predio urbano ubicado en la calle Dos de Abril sin numero esquina con la Calle Benito Juárez sin numero de la Villa Cuauhtemoc Centla, Tabasco, con una superficie de **212.62** metros cuadrados (doscientos doce puntos y sesenta y dos metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguiente; Al norte: 11.50 metros con la calle 2 de abril sin numero; al sur: 11.00 metros con **JUAN MARIN HERNÁNDEZ**; al Este: 18.90 metros con **JUAN MARIN HERNÁNDEZ**; al oeste: 18.90 metros con Calle Benito Juárez S/n.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **190/2014**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ciudadano Agente

del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el Ciudadano **CUITLAHUAC MARIN CORDOVA**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

**SEXTO.** En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

**SEPTIMO.-** Por otra parte y toda vez que se advierte que en su escrito el promovente omite proporcionar el domicilio del colindante por el lado sur y este **JUAN MARIN HERNÁNDEZ**, se le requiere por un termino de tres días hábiles para que proporcione el domicilio donde puede

ser legalmente notificado del trámite de estas diligencias, acorde al artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**OCTAVO.** Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal de Centla, por conducto de la Dirección de Obras Publicas Municipales, para los efectos de que informe a este Juzgado, si el trámite de las presentes diligencias de información de dominio promovidas por **CUITLAHUAC MARIN CORDOVA**, del predio urbano ubicado en la calle Dos de Abril sin numero esquina con la Calle Benito Juárez sin numero de la Villa Cuauhtemoc Centla, Tabasco, con una superficie de **212.62** metros cuadrados (doscientos doce puntos y sesenta y dos metros cuadrados), afecta o no el área o superficie que ocupa la calle 2 de abril y Benito Juárez de la Villa Cuauhtemoc Centla, Tabasco; concediéndole para tales efectos un termino de diez días hábiles contados a partir de su recepción; debiendo adjuntar el traslado respectivo.

Queda a cargo del promovente el trámite y obtención de dicho oficio, en términos del artículo 90 del Código de Proceder en la materia.

**NOVENO.** En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

**DECIMO.-** La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Cinco de Mayo numero 301 de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban el licenciado **MIGUEL PEREZ AVALOS** y a los estudiantes **ABEL FLORES**

**AREVALO** y **LIZBETH PATRICIA MAY MENDEZ**, conjunta o indistintamente; así mismo téngasele por designado como su abogado patrono al primero de los profesionistas antes mencionados, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente registrada su cedula profesional en el Tribunal Superior de nuestro estado; lo anterior de conformidad con el numeral 85 del código de proceder en la materia.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA MAESTRA EN DERECHO **MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL**, JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERONICA HERNANDEZ FLORES** QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.

Este auto de inicio se publicó en la lista del 26 de mayo del 2014



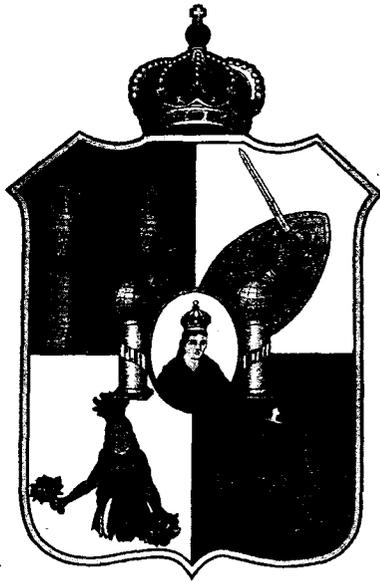
**ATENTAMENTE.**

LA JUEZA PAZ DE CENTLA, TABASCO.

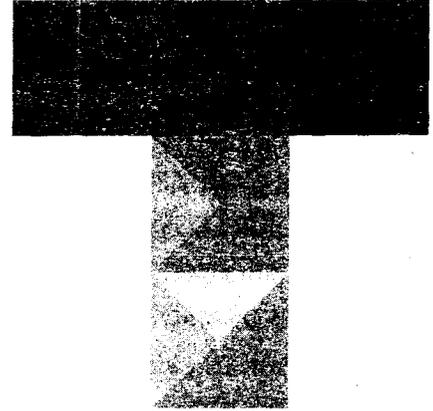
**LICDA. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3290	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015. MPIO. CENTLA, TABASCO.....	1
No.- 3289	PRESUPUESTO DE EGRESOS MPAL. 2015 H. AYTTO. JONUTA, TABASCO.....	13
No.- 3287	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 282/2014.....	16
No.- 3288	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 354/2014.....	17
No.- 3227	AVISO NOTARIAL C. ORITTA GARCÍA RUIZ.....	20
No.- 2204	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 190/2014.....	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco**  
cambia contigo

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**